

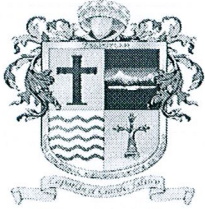
ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS RESGUARDEN LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, fracción II, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS RESGUARDEN LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."**, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este



Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

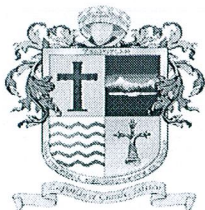
II.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Lo anterior en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Zapotlán el Grande, Jalisco; como en muchos otros lugares de nuestro estado el temporal de lluvias, trae consigo el mejor de los temporales de productividad agrícola y ganadera beneficiando con ello a los pequeños ganaderos y agricultores,

II.- De lo anterior es que año con año; los cerros, árboles, pastos y jardines enverdecen creando imagen de hermosos paisajes, pero a la vez traen consigo la problemática de la rápida creciente de maleza, misma que afecta la imagen de las áreas verdes y espacios públicos dentro de los cuales se encuentran los monumentos históricos de nuestro municipio,

III.- Asimismo se denota la falta de atención y del constante cuidado en que deben estar los monumentos históricos de nuestro municipio, por parte de los elementos de Seguridad Pública al hacer sus rondines, que considero debieran ser más frecuentes o en su caso, se instalen o reactiven las cámaras de vigilancia si las hubiere en tal lugar, siendo en estos casos; el monumento a la Tzaputlatena, que en la actualidad se encuentra lastimado por los constantes choques o accidentes viales que se suscitan en esa ubicación, y que a la fecha requiere de actividades de mantenimiento y restauración, otros son el Jardín Miguel Hidalgo conocido también como el "jardín del rico" y el área de cafetería que se encuentra en comodato al DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Monumento a José Clemente Orozco, que se miran en completo descuido y abandono pues se encuentran grafitados en toda su estructura histórica, como se comprueba en las imágenes que se les adjunta en este documento. (anexo copia simple de fotografías).



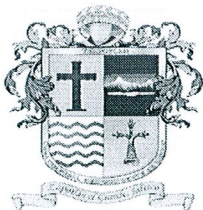
VI.- Aunado a lo anterior se suma la importancia que las áreas correspondientes de Servicios Municipales, realicen la constante tarea de limpieza, que pese a que en esta temporada refuerzan el trabajo no dejan de verse algunas áreas verdes del municipio descuidadas en cuanto a la falta de chaponeo y poda en la maleza;

V.- De lo anterior es que nace el interés de que se exhorte a las autoridades correspondientes, para que se les brinde de la debida atención y restauración a los Monumentos Históricos que lo requieran por ser considerado como bien patrimonial, histórico-cultural y es importante atenderlos y restaurarlos, así como el mantenerlos en buen estado y óptima presentación.

VI.- Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, 82 numeral 3 e), 94 fracción de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 116, 117 fracciones IV, VI, IX, XII, XVII, XX, así como del artículo 101, 102, 125, 140 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás relativos que establezcan los ordenamientos municipales en la materia.

VII.- Así mismo Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 130, 131 fracción III, 140 fracción II, V, VI y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, establece que para el adecuado funcionamiento de la Coordinación de Servicios Generales quien es el área encargada de planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el buen funcionamiento y a la eficiente presentación de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles, edificios y **monumentos municipales**; se le exhorte a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que gire instrucciones a la unidad administrativa de Servicios Generales con la finalidad de que atienda lo que a esta compete, en relación al mantenimiento y limpieza de lo conducente, según lo señalado en las fracciones que antecede

Como consecuencia de los puntos anteriores considero necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS RESGUARDEN LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”**



Por lo tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO**:

PRIMERO.- “GIRESE ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS RESGUARDEN LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”

SEGUNDO.- SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LAS GESTIONES PRESUPUESTALES Y ECONÓMICAS QUE DEBAN ANALIZARSE PARA DAR SOLUCIÓN A LA PRONTA RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, Septiembre 20 de 2018

PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor.

SALA DE REGIDORES

C.c.p.- Archivo
JLVC/mchl.

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMEPTENCIAS RESGUARDEN LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”